



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2018
PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a tres de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancias, Número de registro. Row 1: Oficio 18714/2019 y anexo del Titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre. 55760-MINTER

La constancia de referencia fue recibida por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014. Conste.

Ciudad de México, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo de cuenta del Titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre, mediante el cual devuelve el despacho 985/2019 del índice de este Alto Tribunal.

Visto su contenido; toda vez que es ilegible el sello estampado en el oficio 18135/2019 emitido por del referido órgano jurisdiccional, dirigido al Centro de Justicia Penal Federal de la entidad; en términos del artículo 298 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 12 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, para que, de manera inmediata, remita a este Alto Tribunal la constancia en la que se aprecie de manera clara el sello de recibido de la referida autoridad a la que se le notificó por oficio en su residencia oficial.

Notifíquese. Por lista y por oficio al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; para tal efecto, envíese la versión digitalizada del presente

Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 298. Las diligencias que no puedan practicarse en el lugar de la residencia del tribunal en que se siga el juicio, deberán encomendarse al Juez de Distrito o de Primera Instancia para asuntos de mayor cuantía del lugar en que deban practicarse.

Si el tribunal requerido no puede practicar, en el lugar de su residencia, todas las diligencias, encomendará, a su vez, al juez local correspondiente, dentro de su jurisdicción, la práctica de las que allí deban tener lugar.

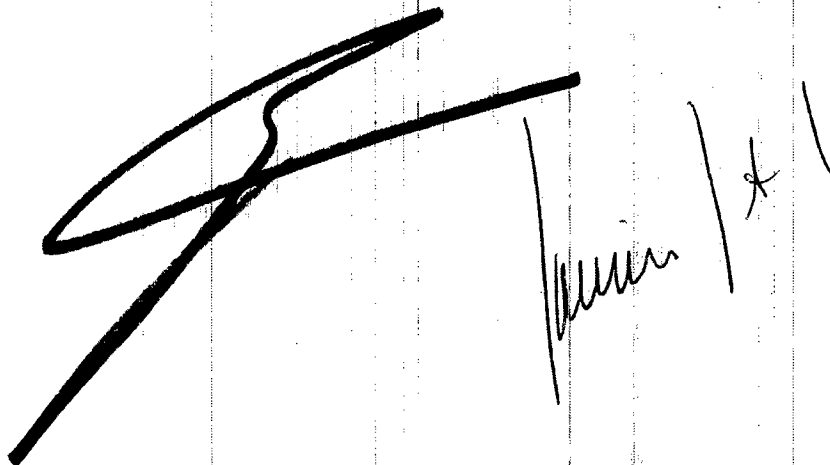
La Suprema Corte de Justicia puede encomendar la práctica de toda clase de diligencias a cualquier autoridad judicial de la República, autorizándola para dictar las resoluciones que sean necesarias para la cumplimiento.

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

acuerdo, así como del oficio 18135/2019, dirigido al Centro de Justicia Penal Federal del Estado.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, bold, handwritten signature in black ink, which appears to be 'Arturo Zaldívar Lelo de Larrea', is written across the middle of the page. To the right of the main signature, there is a smaller, more cursive handwritten mark that looks like 'Carmina' followed by a vertical line and a small 'x' or similar symbol.